



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION –1a.ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES–  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

**CONCEJALES PRESENTES**

ARIENTE, Paola Vanesa  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ENSONE, Juan Manuel  
ERCOLI, Roberto Raúl  
GERARDI, Betiana Florencia  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
IANTOSCA, Miriam  
INSAUSTI, María de las Mercedes  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LEMOS, Julián  
LERA, Matías  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
PERA, Ricardo  
PISANI, María Soledad  
RIVAS GODIO, Constanza  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SALAS, Manuela  
SANTOMASSIMO, Leandro  
STREITENBERGER, Marcos  
VITALINI, Nicolás

**CONCEJALES AUSENTES**

GIMENO, Ezequiel Alberto  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano

**MAYORES CONTRIBUYENTES  
PRESENTES**

AZCARATE, Ariel

BARREIRO, Claudia  
BARREIRO, Claudia  
BARRIENTOS, Karina  
BINACHI, Norberto  
CONGET, José  
DI GERONIMO, Pablo  
FERAN, Elías  
GARAY SEMPER, Guillermo  
GIL, José Luis  
GUISIA, Paula  
ITALIANO, Ana  
KLAMPACHAS, Mirta  
MARTINEZ, Alberto  
MASSER, Guillermo  
MILLAO, Fernando  
MONTENEGRO, Andrés  
MONTI, Aurora  
PUGLIESE, Constanza  
REYNA, Ezequiel  
REY, Soledad  
RODRIGUEZ, Matías  
SALACONE, Noemí  
VALENTINI, Alejandro  
VAZQUEZ, Ricardo

**SUMARIO**

- 1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 2)
- 2 - Decreto de Convocatoria. (P. 2)
- 3 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por que se contrae un empréstito por la suma de \$ 60.000.000 con el Banco de la

Registro de Propiedad  
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

23a. REUNION –1a.ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES–  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

Provincia de Buenos Aires destinado a  
obra de infraestructura social. (P. 2)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de septiembre de 2016, a la hora 13:15.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenos días a todos, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista en primer lugar a los concejales y luego a los mayores contribuyentes presentes.

-Se toma asistencia de concejales y Mayores Contribuyentes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Gimeno y Núñez Fariña, siendo reemplazado por los concejales Ensoné y Salas, respectivamente.

**2**

**DECRETO DE CONVOCATORIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiendo quórum necesario para comenzar se dará lectura al Decreto de Convocatoria a la Asamblea.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así: "Convocando a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

DECRETO N° 80: Contando la necesidad de sancionarse el Exp. 509-HCD-2016 por la que se contrae un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

**DECRETA**

Artículo 1°: Convóquese a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día Jueves 15 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas, para tratar como único punto del ORDEN DEL DIA el siguiente expediente:

Exp. 509-HCD-2016, proyecto de ordenanza por que se contrae un empréstito por la suma de \$ 60.000.000 con el Banco de la Provincia de Buenos Aires destinado a obra de infraestructura social.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia".

**3**

**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

**I**

**CONTRAYENDO UN EMPRESTITO  
CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES POR LA SUMA DE \$ 60.000.000  
DESTINADO A OBRA DE  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al mismo.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así: "Artículo 1°- Facultese al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un Empréstito de hasta la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.-).

Artículo 2°- El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

MONEDA: Pesos.

PLAZO: Hasta 60 meses

TIPO DE OPERACION: Préstamo amortizable a interés vencido, aplicándose el sistema de amortización alemán.

FORMA DE PAGO: Servicios de amortización de capital e intereses pagaderos mensualmente.

INTERES: Se aplicará la tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el BCRA "BADLAR - tasa de interés por depósitos a plazo fijo de mas de un millón de pesos - total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 3 (tres ) puntos porcentuales anuales.

DEBITO DE LAS CUOTAS Y GARANTIA: La Municipalidad autorizará el débito de los servicios de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco a cancelarlos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva, aún antes de su acreditación en cuenta.

OTROS COSTOS: Comisión del uno por ciento (1%) por reserva de fondos sobre al total del préstamo, a percibirse por única vez en forma

adelantada al momento de efectivizarse la operación.

Artículo 3º- El importe del Empréstito será destinado a Obras de Infraestructura Social (Pavimentación, Repavimentación, obras complementarias, etc.), las que serán consensuadas con el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º- La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le correspondan al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley N° 10.559 y modificatorias), cediendo los mismos como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

Artículo 5º- El Departamento Ejecutivo preverá los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

Artículo 6º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

Artículo 7º- Comuníquese al Departamento

Ejecutivo para su cumplimiento.

Ejecutivo para su cumplimiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración de Concejales y Mayores Contribuyentes el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Correspondería elegir un concejal y un mayor contribuyente para suscribir el acta.

Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para proponer al concejal Juan Martínez Eizaguirre para que firme en nombre de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la propuesta

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para proponer a la Mayor Contribuyente Aurora Montí para que suscriba el acta correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la propuesta.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

-Es la hora 13:25.